

QUINTERO, **23 MAR. 2017**

**VISTO:**

- 1) Informe de investigación especial N° 683/2016, de fecha 18 de octubre del 2016, emitido por Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 187, de fecha 20 de enero de 2017, que dispone el reintegro por parte de la concejal de esta comuna Sra. Ana Cartes Orellana, y de los ex concejales Sr. Juan Alarcón Roa y Sr. Héctor Aguayo Lorca, de la suma de \$647.994, cada uno.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 20 de enero de 2017, que dispone el reintegro por parte del concejal Felipe Vergara Lucero, de la suma de \$ 677.186.
- 4) Solicitud de reconsideración de investigación especial N° 683/2016, de fecha 18 de octubre de 2016, presentada por don Felipe Vergara Lucero ante Contraloría Regional de Valparaíso.
- 5) Solicitud de reconsideración de investigación especial N° 683/2016, de fecha 18 de octubre de 2016, presentada por la concejal de esta comuna Sra. Ana Cartes Orellana y el ex concejal Sr. Juan Alarcón Roa.
- 6) Solicitud de reconsideración de investigación especial N° 683/2016, de fecha 18 de octubre de 2016, presentada por don Héctor Aguayo Lorca ante Contraloría Regional de Valparaíso.
- 7) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8) Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;  
y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe una solicitud pendiente, de reconsideración del informe de investigación especial N° 683/2016, presentada por parte del Concejal Felipe Vergara Lucero, en Contraloría Regional de Valparaíso,
2. Que, existe una solicitud pendiente, de reconsideración del informe de investigación especial N° 683/2016, presentada por parte de la Concejal Ana Cartes Orellana y el ex Concejal Sr. Juan Alarcón Roa, en Contraloría Regional de Valparaíso,
3. Que, existe una solicitud pendiente, de reconsideración del informe de investigación especial N° 683/2016, presentada por parte del ex Concejal Héctor Aguayo Lorca, en Contraloría Regional de Valparaíso, dicto el siguiente:

**DECRETO**

1. **SUSPÉNDANSE** los efectos del Decreto Alcaldicio N° 188, de fecha 20 de enero de 2017, por el cual se ordenó el reintegro por parte del concejal don Felipe Vergara Lucero, de la suma de \$677.186.-, en tanto se resuelve la solicitud de reconsideración presentada por dicho concejal ante Contraloría Regional de Valparaíso.
2. **SUSPÉNDANSE** los efectos del Decreto Alcaldicio N° 187, de fecha 20 de enero de 2017, por el cual se ordenó el reintegro por parte de la concejal de esta comuna Sra. Ana Cartes Orellana, y de los ex concejales Sr. Juan Alarcón Roa y Sr. Héctor Aguayo Lorca, de la suma de \$647.994.-, en tanto se resuelven las solicitudes de reconsideración presentadas ante Contraloría Regional de Valparaíso.
3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto, personalmente o por carta certificada, por la Secretaria Municipal, a la Sra. Ana Cartes Orellana, al Sr. Felipe Vergara Lucero, al Sr. Juan Alarcón Roa, y al Sr. Héctor Aguayo Lorca.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/jcf

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dpto. Adm y Finanzas
- 4.- Dpto. Asesoría Jurídica. (2)



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE